



Resolución Ministerial

N° 1233- 2022-IN

Lima, 02 SEP. 2022

VISTOS, el Oficio N° 1265-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001579-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D000085-2022-IPEN-TTEC, de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección de Transferencia Tecnológica del Instituto Peruano de Energía Nuclear hace de conocimiento de la Dirección de Seguridad Integral de la Policía Nacional del Perú, que la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con sede en la ciudad de Viena, República de Austria, ha recibido la Carta S/N de fecha 14 de junio de 2022, de la División de Seguridad Física y Nuclear del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), precisada con Carta S/N de fecha 3 de agosto de 2022, a través de la cual invitan al "Taller Regional para Elaborar una Hoja de Ruta para la Creación de una Arquitectura de Detección en la Esfera de la Seguridad Física Nuclear para Material Nuclear y otro Material Radiactivo No Sometido a Control Reglamentario", a llevarse a cabo del 5 al 9 de setiembre de 2022, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, mediante Oficio N° 502-2022-DIRNOS PNP/DIRSEINT-DIVSEFRO PNP.ADM., de fecha 12 de agosto de 2022, la División de Seguridad de Fronteras de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 53-2022-DIRNOS-PNP/DIRSEINT-DIVSEFRO PNP.ADM, a través del cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la Comandante de la Policía Nacional del Perú Zita Gabriela Eaelre Palza, en el evento académico internacional antes indicado;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 241-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 27 de agosto de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Comandante de la Policía Nacional del Perú Zita Gabriela Eaelre Palza, del 4 al 10 de setiembre de 2022, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para que participe en el "Taller Regional para Elaborar una Hoja de Ruta para la Creación de una Arquitectura de Detección en la Esfera de la Seguridad Física Nuclear para Material Nuclear y otro Material Radiactivo No Sometido a Control Reglamentario", considerando que el objetivo de dicho evento académico es capacitar a los participantes en el desarrollo de hojas de ruta nacionales para el establecimiento de arquitecturas de detección de seguridad nuclear para materiales nucleares y otros materiales radioactivos fuera del



control regulatorio, lo cual fortalecerá las capacidades, destrezas y habilidades del personal policial participante para el desarrollo de sus labores en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el taller antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos de viaje y manutención, incluidos imprevistos, son asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), conforme lo precisa en su Carta S/N de fecha 3 de agosto de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Comandante de la Policía Nacional del Perú Zita Gabriela Eaerle Palza, del 4 al 10 de setiembre de 2022, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para que participe en el "Taller Regional para Elaborar una Hoja de Ruta para la Creación de una Arquitectura de Detección en la Esfera de la Seguridad Física Nuclear para Material Nuclear y otro Material Radiactivo No Sometido a Control Reglamentario";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



P. Lobatón

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Comandante de la Policía Nacional del Perú Zita Gabriela Eaerle Palza, del 4 al 10 de setiembre de 2022, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior



